Año X. Miércoles 6 de Octubre 1880. Núm. 1769.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16
En el resto de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
las de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8
En Francia, ... Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea.
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

REDACCION Y ADMINISTRACION. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Dos Circulares.

Por fin ya conocemos el texto de los dos documentos que tanto han dado que escribir á la prensa de la villa y corte desde mucho antes de su publicacion en la *Gaceta de Madrid*.

La una se encamina á evitar que los alcaldes se mezclen en política, y la otra tiene por objeto evitar que el clero de las provincias vascongadas abuse de su dialecto y de su situacion sobre el púlpito para predicar en contra de las instituciones vigentes.

Dicen así:

A los Sres. Alcaldes.—Circular.

Es condicion indispensable para la buena gobernacion del Estado, que todas las autoridades tengan perfecta conciencia de sus deberes, que no son otros que el ejercicio de sus facultades, siempre encaminado á la defensa de la Constitucion y al mejor cumplimiento de las leyes del reino.

La anarquía de tiempos todavía recientes, y la tolerancia que ha inspirado constantemente política del actual gobierno, explican el hecho de que algunos casos aparezca que se mira con indiferencia, quizás hasta echar en olvido, cuál es el carácter que la ley da á los alcaldes y las obligaciones que como naturales consecuencias les impone.

Los alcaldes, segun la ley municipal, son al mismo tiempo funcionarios locales que delegados del gobierno en representacion del poder ejecutivo, que corresponde al rey. Como administradores de los pueblos, en su calidad de concejales, deben rigurosamente abstenerse de toda accion política, contraria ó favorable al gobierno responsable, puesto que su mision es solo administrar los intereses del municipio. Como delegados de este mismo gobierno, tienen que aplicar estrictamente y cuidar con celo de la observancia por todos de las leyes del reino.

En este último concepto, no pueden llevar á cabo los alcaldes ninguna accion ú omision que no esté de acuerdo con sus deberes de representantes locales del poder ejecutivo y delegados del gobierno del rey, donde quiera que éste no tiene representante ó delegado directo. Podria hasta exigir el gobierno responsable de parte de los alcaldes una adhesion absoluta á su política, puesto que le representan en la mayor parte de las localidades; y tal es el recto sentido de la ley municipal, fundada en la definicion y division de poderes, claramente establecida en la Constitucion del *Estado*. Pero aunque la tolerancia de un gobierno como el actual pueda hacer grandes concesiones en este punto, no puede hacer ninguna en los que son tan esenciales como la indispensable conformidad de los actos de los alcaldes á los principios y preceptos de la Constitucion del Estado, y la necesidad de que ni por los amigos ni por los adversarios se confundan jamás los deberes que como autoridad delegada tiene el alcalde con los del simple ciudadano.

El gobierno de *S. M.*, que acaba de dar la más elocuente prueba de buscar en el concurso espontáneo del país la fuerza y el apoyo que necesita para cumplir su mision, preceptuando á todos sus delegados, y como tales á los alcaldes, el mas absoluto alejamiento de las elecciones para la renovacion de las diputaciones provinciales, no ha de alterar su política de confianza en el sentimiento público ante el triunfo para sus ideas tan reciente y espontáneamente alcanzado en los comicios. Antes al contrario, está cada dia más resuelto á exigir de las autoridades la mas completa abstencion de todo acto político para que no padezca el prestigio y la consideracion, que deben ser las mejores armas del poder en todas sus esferas, aspirando á obtener la aprobacion del juicio público, y sin cuidarse para nada del apasionado aplauso ó vituperio del espíritu de partido.

A este fin, en debido respeto á la ley, está decidido á no abandonar ninguna de sus facultades, y ha de cerrar á todos sus representantes en el cumplimiento de sus deberes respectivos.

A. V. S., que toca inspeccionar la conducta de todas las autoridades gubernativas de esa provincia, corresponde cuidar con esquisito celo de que ninguna de ellas se salga de la esfera de accion que les traza la ley, ni sea omisa en la defensa de los sagrados intereses que le están confiados, debiendo V. S. tener presente la facultad de suspender á los alcaldes por causas graves que concede al gobierno el art. 189 de la ley

---

4 FOLLETIN DE

se dibujaba la silueta de un centinela. De vez en cuando se oia un tiro, un redoble de tambor, los acompasados pasos de una patrulla, una voz de mando, el refran de una cancion.

Tal era el cuadro que presentaba el campamento francés; pero habia en él algo tempestuoso, algo terrible, algo siniestro..... ¡Oh!... bien se conocia que aquella era la víspera de una gran batalla. . . . .

Kerkadec se dejó caer sobre el tronco de un árbol, se recojió un instante, y principió así:

—Tú te has burlado muy á menudo de mi lúgubre tristeza, de mi profunda melancolía; pero ya no te burlarás mas, así que sepas la historia de mi triste vida.

Yo he tenido la desgracia de no conocer á mi pobre madre que murió al darme á luz.

Apenas habia cumplido diez años, cuando mi padre fué á hacerle compañía en el cielo.

¡Ay! estas desgracias me sumieron en la mas horrible de las desesperaciones.

Uno de mis tios fué mi tutor; era un viejo solteron, bastante egoista, que no amaba á los

---

LA HERMANA

DE

LA CARIDAD.

Al anochecer de la víspera de la célebre batalla de Solferino, doce hermanas de la caridad atravesaban el campamento francés.

Sus empolvados vestidos, su incierta y pausada marcha, atestiguaban claramente las fatigas de un largo viaje; acababan de llegar de *Francia*.

Municipal. No hay entre todas las causas graves que pueden motivar el uso de aquella facultad ninguna que lo sea tanto, en concepto del gobierno, como mostrar hostilidad, ó siquiera abandono, en la defensa de la Constitucion, y en el cumplimiento de las leyes.

Este fin, que constantemente han de procurar todos los representantes del poder ejecutivo, hace muchas veces incompatible la obligacion de la autoridad con el ejercicio del derecho como ciudadano. Nunca, por ejemplo, el derecho de reunion ha alcanzado entre nosotros, ni aun hoy alcanza en la casi totalidad de las naciones que pasan por más avanzadas en sus instituciones, el desorrollo y la garanti que le dan nuestras leyes. Frente á ese derecho, consignado sin limitacion en la legislacion vigente, la sociedad y el Estado tiene por sola defensa contra sus extravíos, la facultad reservada á la autoridad para asistir á toda reunion, suspenderla ó disolverla cuando traspasa los límites legales, y someter á los tribunales á aquellos de sus individuos que incurrieran en responsabilidad criminal por sus dichos ó por sus actos.

La ley de imprenta á su vez concede á la autoridad en el artículo. 4.° una facultad indispensable para no hacer ilusoria la represion de los delitos que se cometen por la prensa periódica; y aparte de otras no ménos importantes, las infracciones de policía definidas en el título XI de la misma no tienen otro correctivo que la facultad disciplinaria que en el mismo título se concede á las autoridades gubernativas.

El ejercicio de semejantes facultades en ambos casos, como en otros muchos, está confiado á los alcaldes en la mayor parte de los pueblos de la monarquía, como unicas autoridades, como únicos representantes del rey, fuente del poder ejecutivo. De aquí la evidente imposibilidad de que, mientras conserven aquel carácter, promuevan, presidan, tomen parte directa ni indirecta en ninguna reunion con carácter político, sea cualquiera su objeto, tienda á apoyar ó á combatir las ideas que el gobierno representa; ni que con iguales fines puedan acumular al carácter de alcalde el de director ó propietario de algun periódico político. Mucho menos si en las reuniones politicas á que concurriesen ó en los periódicos que dirigiesen, se dejase ver ó fuera de sospechar la más leve tendencia á combatir la Constitucion ó cualquiera ley del reino.

En vista de estas consideraciones, es la voluntad de S. M. el rey (Q. D. G.) que considere V. S. como causa grave de las que comprende el artículo 189 de la ley municipal, para los efectos que en el mismo se determinan:

1.ª La asistencia de los alcaldes á las reuniones públicas fuera del cumplimiento de sus deberes como autoridad, ó el hecho de ser directores ó redactores de la parte política de cualquier periódico.

2.ª La participacion directa ó indirecta de los mismos en cualquier acto político á que no sean obligados á concurrir por expresa disposicion de la ley.

Y 3.ª Toda accion ú omision incompatible con los deberes de su cargo.

Lo que de real órden digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1880.—Romero Robledo.—Señor gobernador civil de...

Circular de los sermones.

El gobierno de S. M. ha sabido con profundo sentimiento que algunos individuos pertenecientes al clero en las provincias de Guipúzcoa, Alava y Viscaya olvidan á veces los sagrados deberes de su ministerio, y que prevalidos de la especialidad de la lengua vascongada, en que se les consiente dirigirse á los fieles, suelen hacer desde el púlpito exhortaciones con tendencias políticas contrarias á la Constitucion del Estado y á las leyes vigentes.

No es por cierto el propósito del gobierno de su magestad, coartar en lo mas mínimo la absoluta libertad de que disfruta y debe disfrutar el clero de las citadas provincias para el ejercicio de su santo ministerio; pero no puede ménos de atender rigurosamente por su parte á la defensa de la constitucion y de las leyes, en cualquier forma que sean atacadas, ejercitando para ello, si desgraciadamente fuese indispensable, la potestad económica y tuitiva que conserva la corona por las leyes de la Novísima Recopilacion, hasta aquí no derogadas, segun ha reconocido recientemente el Consejo de Estado en pleno, y sin perjuicio de la aplicacion del Código penal cuando fuere oportuno.

Partiendo de estas consideraciones, S. M. el Rey (que Dios guarde), se ha dignado dispones que despliegue V. S. el mayor celo para inquirir los casos en que por parte de los eclesiásticos de esa provincia en general, y señaladamente los oradores sagrados que prediquen en vascuence, lo mismo que los que prediquen en castellano, se delinca contra la Constitucion ó las leyes del reino; que no omita V. S. medios para vigilar á los individuos de esa clase, pocos indudablemente, que mal aconsejados ataquen, siquiera sea indirectamente ó con embozadas alusiones, las instituciones de la nacion y la legislacion vigente, y que comunique al gobierno sin demora todos los hechos de esta índola de que V. S. reciba noticias, para adoptar, segun las circunstancias, las resoluciones que se estimen oportunas.

Lo que de real órden digo á V. S. para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1880.—Romero y Robledo.—A los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.

Correspondencias.

Madrid 1.° Octubre de 1880.

Sr. director de LA LUCHA.

Mi distinguido compañero.

Ayer algunos periódicos confirmando la noticia que en la semana próxima pasada comuniqué á V, dicen que el núncio de su Santidad cerca del gobierno de Francia habrá anunciado al ministro del exterior su propósito de retirarse á Roma y pedido los pasaportes á consecuencia de la cuestion religiosa á que han dado lugar los decretos de Marzo último.

En los círculos políticos, es objeto de animadas polémicas un artículo que un recombrado repúblico, señor D. Emilio Castelar, publica en el periódico titulado *La América* atacando rudamente la política de Mr. Gambetta y al ministerio Ferry.

Entre las personas que por lo general suelen estar bien informadas de los secretos del gobierno, se anuncian para dentro de unos dias, una continuacion de nombramientos para altos puestos militares en virtud de la cual, los tenientes generales Sres. O' Rian, y Fernandez San Roman es mas que probable que cambien de destino por convenir así al mejor servicio.

Esta tarde á primera hora ha tenido lugar en la capilla Real de Palacio, el bautizo de la nueva hija del general D. Arsenio Martinez Campos con asistencia del rey, la reina doña Isabel que ha tenido en la pila á la recien nacida, y las infantas, con toda la servidumbre. Despues del bautizo la régia comitiva se trasladó á la régia cámara de la reina Cristina quien habia manifestado deseos de conocer al nuevo vástago de dicho general.

La enunciada ceremonia se ha verificado con la mayor brillantez.

El gefe de Palacio, con un coche de la real casa, acompañó hasta la régia morada á la que es ya ahijada de la reina Isabel.

Algunos periódicos vuelven hablar de la nueva salida del Gabinete de varios de sus individuos.

La circular que ayer publica la «Gaceta», confirma la noticia que comuniqué á V. respecto á que el gobierno no prohibiera en las provincias vascongadas la predicacion desde el púlpito, en el dialecto vascuence sino que se limita á ordenar que las autoridades redoblen su celo y vigilancia.

Es cuanto por hoy puedo comunicar á V.

El Corresponsal.

—

Madrid 2 Octubre 1880.

La «Gaceta Universal» que reanudó ayer sus tareas despues de cumplida la condena que le fué impuesta, se ocupa de su última denuncia de la que fue absuelta y reproduce

---

Delante de todas aquellas santas mujeres, iba otra que se distinguia de las demás por su elevada estatura, por su aspecto tranquilo, firme y resignado.

Aquella debia ser la superiora. Era jóven todavía, y á pesar de su palidez estraña, aun era muy hermosa.

—¡Es Sor Teresa! repetian con piadosa veneracion todos los que habian hecho la campaña de Crimea. ¡Es Sor Teresa!

Así llegaron á un montecillo, sobre el cual se hallaban algunos oficiales de cazadores conversando con la mayor familiaridad del mundo; al aproximarse las hermanas de la caridad, todos se levantaron, todos se descubrieron.

Sor Teresa pasó seguida de sus compañeras.

Los oficiales volvieron á sentarse y á formar su grupo, á escepcion de dos jóvenes capitanes que permanecieron en pié, un poco separados de los demás.

El primero, llamado Kerkadec, era presa de una profunda emocion, y con los ojos fijos en un recodo del camino, por donde acababa de desaparecer Sor Teresa, se habia vuelto casi tan pálido como ella; permanecia inmóvil y como petrificado, al mismo tiempo que dos brillantes lágrimas corrian por sus atezadas mejillas.

—¡Kerkadec! dijo al fin su compañero que le observaba con creciente sorpresa; mi valiente Kerkadec, ¿qué tienes?

—¡Yo nada..... nada! respondió este con el miedo de un hombre que despierta sobresaltado, y que quiere guardar su secreto.

Pero reponiéndose al punto, esclamó:

—Boduin, tú eres mi mejor amigo, ¿no es cierto?

Por toda respuesta, Boduin tendió francamente la mano á Kerkadec.

—Ven, replicó este, busquemos un sitio donde nadie pueda oirnos. Es preciso que lo sepas todo.... Es preciso.

Kerkadec, singularmente conmovido, bajó á la llanura, en medio de la cual se elevaba un solitario ribazo.

La noche se aproximaba, precedida acá y allá por algunas nacientes estrellas. Ni la mas ligera brisa hacia estremecer las hojas de los árboles. Un rumor vago y lejano comparable al del mar, poblaba el espacio. Este rumor partia del campamento cuyas blanquecinas tiendas se estendian en todas direcciones hasta perderse de vista; sobre todas las eminencias

integro el artículo denunciado, el cual le copian varios periódicos oposicionistas con la intencion que es de suponer.

Anoche á primera hora, la casa del Sr. D. Manuel Alonso Martinez se vió muy favorecida por varios de sus amigos que deseaban darle la bienvenida y al mismo tiempo ver de conocer la opinion respecto á las cuestiones políticas que se vienen agitando y que en breve el directorio habrá de ocuparse de ellas.

El Alcalde Sr. Conde de Torneros ha conferenciado hoy con el Sr. Ministro de la Gobernacion sobre el hecho de haber suspendido el planteamiento del nuevo sistema de pesas y medidas, á consecuencia del motin que promovieron ayer tarde en la plaza de la Cebada los vendedores.

Tambien el gobernador civil ha conferenciado sobre el mismo asunto con el Sr. Romero Robledo.

El Presidente del Consejo de Ministros ha estado hoy en Palacio para dar cuenta al rey de las noticias que acaban de comunicarle el ministro de la Guerra sobre la cuestion de los comandantes de la escuela de Tiro establecida en Toledo.

Varios periodistas hablan de don Marcelo Alcaraz capitan general de Navarra, para el mando del distrito de Castilla la Nueva y para la cartera de guerra; pero todo es muy aventurado, en razon á que el señor Cánovas del Castillo tiene el propósito de que continuen las cosas en el mismo estado que están, hasta fin de año, á ménos que las circunstancias no le obliguen á hacer reformas, lo cual no cree por ahora posible al decir de sus amigos de confianza.

La señora del general Martinez Campos, continuaba esta tarde bastante delicada.

Con tal motivo muchos hombres importantes se han inscrito hoy en la lista.

El dia de hoy ha sido muy escaso en noticias.

Nada más por hoy.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

La empresa de nuestro coliseo, ha publicado ya la lista de los artistas que forman la compañía de ópera que debutará el próximo sábado con la ópera *Jone*, nueva en esta ciudad.

Segun la mencionada lista, las tiples son las señoritas Carina Alocoroa y Giovannina Tresols: doña Erminia Munasqui, contralto; el señor Conti, tenor; barítono el Sr. Camins; bajo, Guiseppe Saprisa; bajo caricato, D. Domingo Cancelotti; Sr. Guiseppe Masip, tenor comprimario; D. Pietro Bartolini, maestro de coros: maestro director y concertador D. Domingo Sanchez, de cuya batuta tenemos las mejores noticias.

El abono abierto es para doce funciones á los precios siguientes: palcos principales con dos entradas, 250 reales; procenios, 240; plateas, 210; palcos de segundo piso, 160; butaca con entrada, 66; lunetas con id. 42 y entrada personal 30.

En reja sin perjuicio de que la empresa aumente los precios cuando quiera:—Palcos principales, 36 reales; plateas, 28; palcos segundo piso, 20. Butacas, 4; entrada por la puerta principal, 3 y por la que conduce al paraiso, 2.

Nuestros informes referentes á la compañía son buenos, y á juzgar por las impresiones que hemos adquirido en el círculo de nuestros amigos, el abono promete ser numeroso como lo prueba el pedido que ya se tiene hecho en contaduría. Deseamos que las esperanzas de los aficionados no salgan fallidas y que la empresa recoja tantos productos como aplausos los artistas.

—Como dijimos, el lunes se trasladó nuestro dignísimo Prelado al inmediato pueblo de Fornélls con objeto de girar la visita pastoral.

Ayer comenzó á administrar el Sacramento de la confirmacion.

—Por desacato al juez municipal de Palau Sabardera, ha sido puesto, por la guardia civil de Castelló de Ampurias, á disposicion del de primera instancia de Figueras, el vecino de aquel pueblo Estevan Palltre Parchá.

—El señor director del acreditado colegio de primera y segunda enseñanza que, con el título de S. Narciso está establecido en esta ciudad, como saben nuestros lectores, ha tenido la bondad de remitirnos traducida la carta que hace unos dias le dirigió el propietario de la ya renombrada Cigueña cogida en Fornélls de la Selva, de cuya adquisicion fué LA LUCHA el que dió las primeras noticias y el que ha suministrado todos los pormenores que tanto han llamado la atencion de la prensa de España y Alemania.

En la imposibilidad de poder publicarla hoy, la aplazamos para el número próximo, seguros como estamos de que se leerán con gusto por los datos que revela el señor Dette.

—Por heridas inferidas en riña, ha sido puesto á disposicion del juzgado municipal de Besalú por la guardia civil del puesto de Argelaguer, Antonio Casas y Torres.

—Está terminantemente mandado que los establecimientos de bebidas se cierren á las once de la noche y tanto es esto así, que á varios de los dueños de estos establecimientos se les ha impuesto por la autoridad las multas debidas en pago de infracciones.

Segun quejas que nos ha producido uno de estos industriales, parece que mientras en varias botellerías y tabernas se admiten *parroquianos*, despues de las once, en otras no sucede esto toda vez que se les obliga á cerrar sus puertas á la hora mandada.

Como creemos que lo que se nos dice es cierto, llamamos la atencion de quien corresponda debiendo añadir que tales privilejios tienen lugar muy especialmente en la calle de Mercaderes y Herrerías viejas, no pudiéndonos explicar el porque los agentes de la autoridad consiente tales anomalías.

Si está mandado que se cierre á las once, que cierren á esa hora todos los establecimientos en cuestion sus puertas, y si no, que se deje en libertad á todos.

—El veintinueve de Setiembre último, tuvo lugar en La Bisbal y en una casa situada en la calle de la carretera, un pequeño incendio casual segun noticias, que pudo ser de mayores consecuencias á no haber sido por los esfuerzos de la Guardia civil, autoridades y vecindarios que consiguieron aislar el foco del siniestro sin otro percance que la pérdida de la paja incendiada y algun desperfecto en el edificio.

—Se ha autorizado al concesionario del ferro-carril de Caldas de Malavella á S. Miguel de Fluviá ó Figueras para que, sin subvencion del Estado, pueda construir un ferro-carril económico que, partiendo de la estacion de Blanes y pasando por Lloret de Mar, Llagostera y Cassá de la Selva, termine en esta ciudad.

—El sábado último por la noche hubo un amago de incendio en una de las habitaciones de las Casas Consistoriales. Con el pronto ausilio de algunos dependientes del municipio quedó apagado el incendio á los pocos momentos de haberse notado.

—Como de costumbre, fueron muchísimas las familias de esta ciudad que la tarde del domingo se trasladaron á Sarriá á pretexto de celebrar aquel pueblo su anual féria de ganados. Con tal motivo y aun que de ello pueda resultar un epigrama, el paseo de la Dehesa se vió desierto, tanto, que creemos que á esta circunstancia fué debido el que la música de San Quintin no tocase en ella como lo venia practicando.

Por la noche se situó, en cambio, en la plaza de la Constitucion, cuyos pórticos se vieron invadidos por una numerosa concurrencia.

—Se ha verificado en el distrito municipal de Figueras, una inspeccion en todas las cepas tratadas con el sulfuro, habiendo resultado de ella, que han perecido únicamente menos del diez por ciento y deduciendo de esta proporcion las que por lo muy infestadas no podian menos que sucumbir, aparece que muy pocas ó quizá ninguna ha perecido á consecuencia de las inyecciones.

—El ventiocho del mes pasado y al llegar el tren procedente de Barcelona á la estacion de Bordils, fueron presos por la guardia civil Benito Alvarez y Juan Llabrés sustitutos para ultramar prófugos, los cuales tenian billete tomado hasta Cervere (Francia).

Fueron puestos á disposicion de la autoridad militar de Figueras.

—Ante ayer, con motivo de ser los dias de S. M el Rey don Francisco de Asis, el pabellon ondeó en los edificios públicos y la tropa vistió de gala.

—La semana pasada estuvieron en Figueras á inspeccionar el castillo de San Fernando, el Excmo. señor Director general de Ingenieros y el Sr. Subispector del propio cuerpo en este distrito militar.

—Durante todo el dia de anteayer y ayer, sopló con bastante fuerza un viento tan cálido, que hizo recordar al que reinó á fines de Julio último. Con este motivo, el calor supero al ya impropio de la estacion que se deja sentir estos dias.

—Varios ingenieros están haciendo el trazado de un tranvía movido por vapor que, partiendo de Palamós vaya á parar á Flassá, utilizando la carreterra. Se cree que pronto empezarán los trabajos para su construccion.

—Anteayer regresó á esta ciudad el Excmo. Sr. Alcalde de la misma. Ayer se encargó nuevamente del despacho de la alcaldía, á cuyo frente se ha hallado, durante su ausencia, el señor teniente de alcalde don Francisco Viñas.

—La semana pasada ingresaron en el castillo de San Fernando en Figueras tres deportados cubanos, de entre ellos uno de color.

—El conocido jurisconsulto de esta ciudad, D. Manuel Viñas, acaba de ser agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

Felicitámosle por la distincion que por parte del gobierno ha sido objeto el jóven é ilustrado abogado.

—Despues de tres meses de suspension voluntaria, vuelve á publicarse nuestro apreciable colega *El Teléfono Catalán* á quien devolvemos el saludo que dirije á la prensa local.

Correo de Madrid.

Dice un periódico que es probable que S. M. el rey visite en breve á Guadalajara, con objeto de presenciar algunos trabajos de la escuela de ingenieros.

—Despues de asistir el ministro de Fomento al congreso filoxérico que se ha de celebrar en Zaragoza, es probable que asista tambien á la inauguracion del ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

—Dentro de unos dias se publicarán en la *Gaceta* los nombramientos del personal que ha de componer los tribunales para las oposiciones á las cátedras vacantes en varias Universidades.

Seccion bibliográfica.

La conocida casa editorial de don Salvador Manero de Barcelona, ha comenzado á publicar la anunciada obra de D. Luís Carraras, titulada *Boet, El Toison de oro*, cuyas primera y segunda entregas hemos recibido.

A juzgar por estas, el trabajo del señor Carreras, sobre publicarse en excelente papel y lujosa tipografía promete ser muy curiosa, en nuestro concepto, por el sumario de la portada, pues á parte del proceso que ya en extracto conocen nuestros lectores, contendrá infinidad de noticias no publicadas, publicacion de documentos inéditos y varios otros asuntos no tratados hasta el dia, y por tanto desconocidos del público.

La obra en cuestion, estará adornada de grabados debidos al señor Planas y solo cuesta dos reales cada cuaderno. Dirigirse á D. Salvador Manero, calle de Lauria 82 Barcelona.

—Se han publicado los cuadernos 20, 21, 22, 23 y 24 del notable *Primer Diccionario General de la lengua Española*, que con éxito extraordinario está dando á luz el conocido escritor D. Roque Barcia.

La Administracion, calle del Meson de Paredes, 26, bajo, Madrid.

—Hemos recibido el cuaderno segundo de los *Procesos célebres de todas los paises*, que con notable éxito está publicando la casa editorial del Sr. Manero, y cuya curiosa obra es debida á la direccion de D. José Larival.

La obra se publica per entregas de 8 páginas á folio menor y con verdadero lujo á un cuartillo de real la entrega.

—El número 17 de *El Viajero Ilustrado*, sobre contener grabados de indisputeble mérito, publica excelentes trabajos literarios que reunen, á la vez que una amenidad agradable, curiasas noticias á cerca de paises y descubrimientos.

Paseo de Gracia.—91.—Bajos.—Barcelona.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona).

Madrid 4.—El Sr. Alonso Martinez escribe al Sr. Sagasta y demas individuos del directorio que adelanten su regreso á Madrid.

Hoy desmentirá la prensa ministerial la anunciada combinacion militar que alcanzaba al señor ministro de la Guerra y suponia cambiarian de destino los generales Sres. Oryan y San Roman.

Imprenta de «La Lucha»
Plaza de Bell-lloch, (Tras Teatro.

Anúncios.